



# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

RECTORADO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



## CIRCULAR DAF N° 009/2018

**De:** Dr. Waldo ALBARRACÍN SÁNCHEZ  
**RECTOR**  
Lic. Aud. Carmen GALARZA LÓPEZ  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**Para:** Unidades de Administración Desconcentrada (Facultades)  
Unidades Académicas Administrativas (TVU, IDR, IDRUCI, CIDES, CEPIES, DIPGIS)  
Departamento de Asesoría Jurídica  
Departamento de Auditoría Interna  
División de Adquisiciones

**Ref.:** "Reglamento para el Registro, Reporte y Remisión de Contratos CGE/027/2017 de fecha 13 de abril de 2017 - RE/CE-026 Versión 2"

**Fecha:** La Paz, 2 de marzo de 2018

En atención a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, descritas en la nota CGE/GPA - 1044/2017, informe CX/RP22/G16/W2 y nota CGE/GPA-075/2018 inherente al Relevamiento Específico de los Procesos de Selección y Admisión de Docentes realizados en las gestiones 2010 al 2015 y de las adquisiciones de bienes y servicios efectuados en la gestión 2015, se instruye al todo en personal de la UMSA que participe en los procesos de contratación brinde estricto cumplimiento a lo siguiente:

1. Efectúe la supervisión adecuada a los procesos de adquisiciones de bienes y servicios a efectos de evitar existencia de errores u omisiones en los procesamientos.
2. Elabore el archivo de la información y documentación de procesos de contratación bajo normativa vigente.
3. Que cada unidad o funcionario público que participe en los procesos de contratación ejerza el control interno previo, verificando la legalidad de las operaciones, antes de que sus actos causen efecto negativo en la gestión de la UMSA, conforme establece el artículo 14 de la Ley N° 1178,
4. El responsable del registro de contratos lo haga dentro de los plazos y condiciones establecidos en el "Reglamento para el Registro, Reporte y Remisión de Contratos", así como los formularios CGE/027/2017 de fecha 13 de abril de 2017 RE/CE-026 Versión 2 (copia adjunta), emitidos por la Contraloría General del Estado.

Asimismo dejar evidencia de las acciones asumidas e implantación de estas recomendaciones, mismas que serán verificadas en el seguimiento por las instancias competentes.

Agradeciendo su gentil atención, saludo a ustedes atentamente.

Lic. Aud. Carmen GALARZA LÓPEZ  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

V°B° Dr. Waldo ALBARRACÍN SÁNCHEZ  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**

c.c./Archivo  
Ref.: HR-20306/2017 y HR-2257/2018  
CGL/Carola Guzmán

